

Informe

Vinculación institucional para el seguimiento de la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación; y para la aprobación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. Ambos del Congreso de la Ciudad de México.

ACTIVIDAD 4

Plan de Trabajo Anual 2022

Segundo trimestre



II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez
Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola
Coordinación Ejecutiva

José Gerardo Salazar Mendoza
Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos

Zayra Pilar Medina Sánchez
Subdirección de Estudios Legislativos
sobre Políticas Públicas

Julia Cortés Bonilla
Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación


Karla Quintero Moreno
Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones

Víctor Manuel Castellanos Jiménez
Técnico Operativo de Confianza

Dulce Karen Garrido Estrada
Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas
Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Elaboración: Martha Juárez Pérez. 30 de junio 2022




Informe sobre Vinculación institucional para el seguimiento de la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación; y para la aprobación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. Ambos del Congreso de la Ciudad de México

Presentación

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) del Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo con la Ley Orgánica de este órgano legislativo, es *una Unidad de apoyo técnico en las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres. Tiene a su cargo realizar estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en la Ciudad de México, para que la legislación y normativa que emita este órgano de gobierno promueva la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.*

Entre las funciones que le mandata el Reglamento del Congreso se encuentran *coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el Congreso; y diseñar, implementar y dar seguimiento al Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación en el Congreso, vigilando el cumplimiento que den al mismo.*



En este sentido, durante 2022 el CELIG incorporó la actividad 4 del Plan de Trabajo Anual, que consiste en dar continuidad a los trabajos realizados por el Centro en torno a estos dos Protocolos.

Por un lado a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación, que fue publicado por el Congreso de la Ciudad de México el 27 de agosto de 2021, mediante Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/045/2021 de la Junta de Coordinación Política de la I Legislatura.

Por otra parte, respecto al *Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres*, que también fue elaborado por el CELIG y enviado el 22 de septiembre de 2021, durante el inicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO); donde se encuentra pendiente de aprobación y publicación.

En octubre de 2021, la secretaría técnica de la JUCOPO propuso una reunión de trabajo para revisar el Protocolo entregado y se acordó que este podría ser revisado una vez que se ratificaran los nombramientos de las titularidades de las diversas unidades administrativas, lo que aún no ha sucedido en el caso del Centro de Estudios Legislativos. Información más detallada al respecto puede revisarse en el Informe del cuarto trimestre 2021 de los Protocolos respectivos.¹

Es menester señalar que los primeros seis meses de 2022 han sido de cambios administrativos en la integración e incorporación de personal de estructura al CELIG, donde prácticamente cambió todo el personal, exceptuando la titularidad, lo que ha conllevado a un proceso de sensibilización y capacitación al interior del Centro para integrar al nuevo personal.

No obstante, este Informe semestral da cuenta de las tareas que el CELIG ha desarrollado para atender la actividad 4 del Plan de trabajo 2022.

¹ CELIG. Informe Vinculación intrainstitucional para la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación y del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, ambos del Congreso de la Ciudad de México, cuarto trimestre 2021.



Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación


Durante el primer semestre 2022, y dado el cambio administrativo en el personal incorporado al CELIG, se llevó a cabo la capacitación del nuevo personal del Centro sobre el contenido del Protocolo, con el fin de recapitular sobre los diferentes componentes y compromisos institucionales establecidos para este Centro de Estudios. Asimismo, para el segundo semestre de 2022 se deberán retomar los pendientes que corresponden propiamente al Centro, así como el impulso al seguimiento institucional que debe instrumentarse en las diferentes áreas del Congreso de la Ciudad de México.

Se recuerda que el objetivo de este Protocolo consiste en: Institucionalizar la perspectiva de género en la estructura y prácticas institucionales del Congreso de la Ciudad de México 2021-2024, para avanzar en la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- 1. Promover el principio de igualdad de género en todos los órganos y estructura del Congreso de la Ciudad de México.
- 2. Promover una cultura e infraestructura institucional a favor de la igualdad sustantiva y no discriminación, a través de transversalizar la perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.
- 3. Implementar acciones para prevenir y atender la violencia por razón de género

Objetivos que se desagregan en 7 estrategias y 31 acciones que se deben instrumentar a través de 15 áreas ejecutoras del Congreso de la Ciudad de México.



Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres


Respecto a este Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, durante el primer semestre de 2022 se han establecido conversaciones de vinculación, tanto institucional como intrainstitucional, para promover que el procedimiento interno establecido en dicho instrumento pueda tener una mayor certeza y calidad en la atención de posibles casos reportados de acoso y hostigamiento sexual que se presenten en el Congreso de la Ciudad y se pueda avanzar en el proceso para la aprobación del Protocolo en la Junta de Coordinación Política de éste órgano legislativo.

Por una parte, se ha reestablecido la vinculación institucional con la Comisión de Igualdad de Género y con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos órganos del Congreso de la Ciudad de México en esta II Legislatura, y por otro con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Desde el CELIG se ha promovido esta vinculación institucional con la finalidad de promover dos asuntos centrales con la Fiscalía: 1) la formación y capacitación sobre el acoso y el hostigamiento sexual al personal del Congreso de la Ciudad de México y 2) la eventual derivación para la atención de casos sobre estos delitos que puedan tener lugar en el Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior, mediante el establecimiento de un Convenio institucional entre el Congreso de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia la Ciudad de México. Para ello, se ha enviado a la presidencia de la mesa directiva del Congreso, mediante oficio CCM/CELIG/IIL/0235/2022, una propuesta de borrador de Convenio elaborada por el CELIG. Esto con la finalidad de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos pueda revisar y redactar dicho Convenio de colaboración. A la fecha de elaboración de este Informe, el Centro se encuentra en espera de la respuesta de esta Dirección General.

En cuanto el Centro cuente con esta propuesta de Convenio revisado, se enviará tanto a la Comisión de Igualdad de Género de este Congreso, como a la Fiscalía, para sus correspondientes



revisiones. Posteriormente, se firmará el Convenio para establecer acciones interinstitucionales entre estas dependencias a favor de las eventuales víctimas de los delitos de acoso y hostigamiento sexual que se presenten en el Parlamento local.

